

ING. MARIA EUGENIA VASQUEZ V.
COMISARIO

Guayaquil, 22 de marzo del 2018

Señores
ACCIONISTAS DE IMBATERRA S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a lo determinado en la Ley de Compañías en el Artículo 231 numeral I y en mi calidad de Comisario, de acuerdo con el nombramiento otorgado por la Junta General, con fecha 2 de marzo del presente año, pongo en consideración de ustedes, señores Accionistas, el Informe de Comisario de Imbaterra S.A., por el período económico 2017, bajo los siguientes preceptos.

Se ha realizado el trabajo de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y auditoría, tales normas requieren que el trabajo sea planificado y realizado con el objetivo de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo.

La revisión contiene un examen en base a pruebas de evidencias que respaldan las cifras y la información revelada en los estados financieros.

El trabajo comprende también una evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y de las estimaciones hechas por la Administración de "Imbaterra S.A.", así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

De la revisión realizada a los balances de situación y resultados de "Imbaterra S.A." con cortes al 31 de diciembre del año 2017, informo a los señores accionistas lo siguiente:

La empresa se constituyó mediante, escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Mera Proaño, Notario Segundo del Cantón Ibarra, el 5 de junio del año 2000, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de junio del mismo año, bajo la partida número 109,

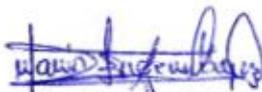
Al 31 de diciembre del 2017 el capital suscrito de la empresa es de ochocientos dólares (U.S.S 800, 00) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad y no ha sufrido variaciones desde el año 2000, su composición corresponde a la información que consta en la escritura de constitución y el valor indicado se encuentra debidamente registrado en los libros contables.

Los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas se llevan y custodian de acuerdo con las disposiciones requeridas por la Ley de Compañías.

ING. MARIA EUGENIA VASQUEZ V.
COMISARIO

Por los motivos expuestos, la empresa al 31 de diciembre del 2017, cuenta con toda la información financiera contable correspondiente, documentos que han sido analizados y de los cuales puedo afirmar, que las cifras presentadas, corresponden a lo expuestos en los balances de situación y resultados verificándose que no existe ningún tipo de alteraciones dentro de la información presentada.

Por lo expuesto, en mi opinión los balances de situación y resultados, de "Imbatterra S.A. " presentan razonablemente su situación financiera al 31 de diciembre del 2017, por lo tanto, me permito recomendar a los señores accionistas aprobar los Balance de Situación y Resultados correspondientes al período 2017



Ing. Ma. Eugenia Vásquez V,
COMISARIO PRINCIPAL